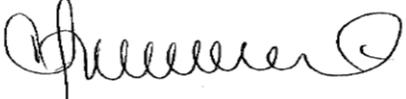


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 1º de diciembre de 2022. Se deja constancia que el día 30 de noviembre de 2022 venció el término con el que contaban las partes para objetar el trabajo de partición, el cual fue objetado en término. Sírvase proveer.

Fecha auto traslado partición.....22/11/2022
Fecha ejecutoria.....23/11/2022
Termino para Objetar trabajo de partición.....del 24/11/22 al 30/11/2022
Fecha objetan el trabajo de partición.....24/11/2022


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 13 de diciembre de 2022

De la objeción a la partición oportunamente presentada por las partes, se dispone la iniciación del trámite incidental, de conformidad con el artículo 509-3 del C.G.P.

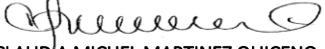
Del escrito se da traslado a las partes por tres (3) días para que se pronuncien, pudiendo solicitar y presentar las pruebas que pretendan hacer valer (art. 129 ibidem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 189 del 14 de diciembre de 2022


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 954
Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2020-00249
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO
Demandada: DIANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria